



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 19 AGO 2025

369.25

Expediente N° 14.087/2024

VISTO el Expediente N° 14.087/2024, por el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Instalaciones de Edificios I" del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Civil, en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 400-CS-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución FI N° 119-D-25, se aceptó la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26° y 41° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

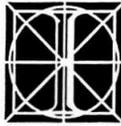
Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 39/24 - CS-SES -UNSa se aprueba el Reglamento para la Provisión de cargos de Profesores Regulares con Miembros de Jurado que actúen de manera virtual.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41° de la Resolución N° 350-CS-87 y modificatorias, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Disponer que el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Instalaciones de Edificios I" del Plan de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.087/2024

Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Civil, se desarrollará con el siguiente calendario:

SORTEO DE TEMA : 15 de octubre de 2025, a horas 10:30

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 17 de octubre de 2025, a horas 10:30

ARTICULO 2°. - Dejar aclarado que, para el sorteo de Tema correspondiente, se utilizará el programa analítico vigente aprobado por Resolución FI N° 266-CD-2013

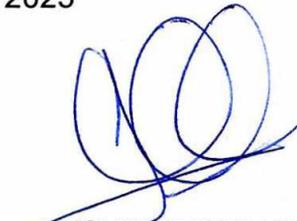
link: <https://bo.unsa.edu.ar/cding/R2013/R-CDI-2013-0266.pdf>

ARTICULO 3°. - Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web, redes sociales institucionales, Cartelera de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria, comunicar al Consejo Superior, a la Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los miembros del Jurado; a los postulante inscripto; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCION FI N° 369 - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa